



BECA UNIVERSITARIA PARA INSCRIPCIÓN

Convocatoria

Para estudiantes de Plan Cuatrimestral en **situación de vulnerabilidad** de instituciones públicas de Educación Superior del estado de Chihuahua

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior a proponer estudiantes de plan cuatrimestral de licenciatura y técnico superior universitario en situación de vulnerabilidad para recibir un apoyo educativo para inscripción con las siguientes

BASES:

Requisitos de elegibilidad:

- Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- Ser estudiante regular de plan cuatrimestral de nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- Promedio mínimo 8.5.
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- Ser postulado por la Institución de origen.
- Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Medio de Tramitación:

Para ser acreedor a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

- Solicitud debidamente requisitada.
 - Carta de postulación de Institución de origen.
 - Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.
 - Constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
 - Clave única de registro poblacional.
 - Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
 - Documento institucional que indique el apoyo que recibirá por parte de la Institución de origen
- Esta documentación se presentará digital.

Plazo de resolución:

60 días a partir de la fecha de recepción de documentos.

Plazo de prevención:

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

Plazo del solicitante para subsanar la prevención:

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la Institución de origen comprueben la necesidad del apoyo.

Características de la beca:

La beca consiste en un apoyo económico único por \$1,600. El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.

Los apoyos se otorgarán con base en las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- Atender el llamado de la Secretaria de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Los criterios elegibilidad en orden de priorización serán:

1. Promedio.
2. Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación
5. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

Calendario:

| Actividad | Fecha |
|---------------------------------|--|
| Publicación de la convocatoria: | 11 de mayo de 2020 |
| Recepción de solicitudes: | Del 25 al 29 de mayo de 2020 |
| Comité de Validación: | Reunión ordinaria de junio |
| Publicación de los resultados | http://educacion.chihuahua.gob.mx junio de 2020 |

Chihuahua, Chih. 11 de mayo del 2020.